

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Bien objeto de subasta

Número 12. En término de Torrevieja, urbanización «El Paraíso», casco urbano de la ciudad, vivienda tipo I, del bloque 2, en planta segunda, con acceso por calle Mar Menor de la urbanización, a través de la caja de escaleras número 1 del bloque. Tiene una superficie construida de 55 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, en vuelo vial interior del conjunto; izquierda, vivienda tipo L de su planta y bloque; fondo, en vuelo, calle Urbano Arregui de la urbanización, y frente, distribuidor y caja de escaleras de acceso a las plantas altas.

Inscripción: Tomo 2.180, libro 1.044 de Torrevieja número 1, folio 161, finca número 77.902, 2.^a Valor a efectos de primera subasta 6.096.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—37.177.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 50/1998, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra «Dayauto, Sociedad Limitada», doña Dolores Pérez Bascañana, don Francisco Mirete Bertoméu y doña Dolores Bascañana Sánchez, en reclamación de 2.970.103 pesetas de principal, más otras 1.450.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados que se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de enero de 2000; para la segunda, el día 14 de febrero de 2000, y, en su caso, para la tercera, el día 14 de marzo de 2000, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura

que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo; pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600001750/98.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por los deudores los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado a los deudores con la publicación del presente edicto.

Descripción de los bienes objeto de subasta

Urbana. Se trata de un edificio destinado a nave industrial y de un patio adyacente, que se encuentran en el término municipal de Daya Nueva, partido del Molino, a orillas de la carretera AL-3.018, kilómetro 2,4, de Daya Nueva a la carretera de Novelda a Torrevieja.

Linda: Al norte, con Manuel Seva Ruiz; al este, o fondo, con Francisco García Girona; al sur, con Fuensanta Candela Terrés, y al oeste o frente, con la carretera AL-3018, de Daya Nueva a la carretera de Novelda a Torrevieja.

Tiene una superficie la nave industrial de 469,4 metros cuadrados y la parte sin cubrir de 533,4 metros cuadrados, totalizando una superficie de 1.002,80 metros cuadrados. La nave industrial tiene instalación de servicios de agua, desagües y luz eléctrica.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.659, libro 27 de Daya Nueva, folio 28 vuelto, finca registral número 2.278.

Se estima un valor en venta para la misma de 22.509.800 pesetas.

Urbana. Se trata de un local comercial en planta baja, con acceso por entrada independiente en la fachada del edificio en el que se ubica, sito este edificio en la calle de Salvador Cortés, de Daya Nueva.

Linda: A la derecha, según se mira la fachada del edificio desde la calle, con José María Pertusa; izquierda, con zaguán de entrada y caja de escalera de subida a los pisos altos y con local segregado

y vendido a Juan Ponce Navarro; al fondo, con Andrés Cuartero, y al frente con la calle de Salvador.

Le corresponde una cuota de participación de 12 enteros, 12 centésimas de otro por 100 (12,12 por 100).

Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, contando en su interior con un aseó.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 967, libro 16 de Daya Nueva, folio 235, finca número 1.962.

Se estima un valor en venta para la misma de 4.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—37.460.

PALENCIA

Edicto

Doña María Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Carpintería de Reformas 92, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34340000000369/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.